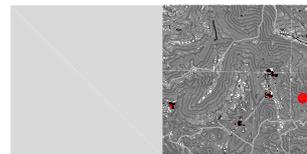


NORMAS URBANÍSTICAS DE SAN CEBRIÁN DE MUDÁ

FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS

polígono: 6 parcela: 536
 ref. catastral: 34160A006005360000BI
 propiedad: PRIVADA
 uso: RESIDENCIAL

PE
 VDS.02

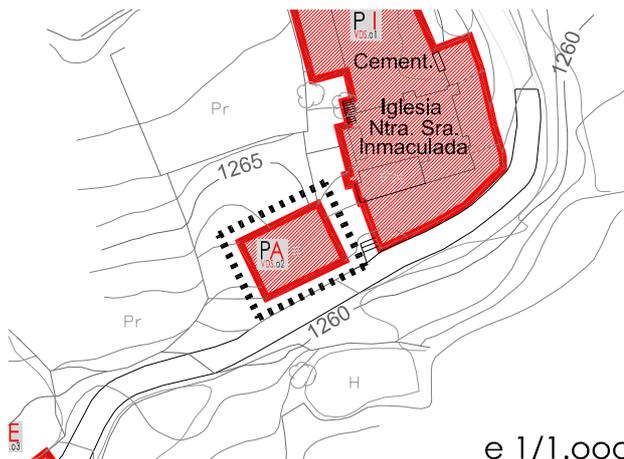


VALLE DE SANTULLÁN

SITUACIÓN



e 1/5.000



e 1/1.000

INFORMACIÓN

FOTOGRAFÍAS Y DOCUMENTACIÓN



VALORES DESTACADOS

Se trata de una vivienda que responde a una tipología tradicional.
 Se protege especialmente por estar en el entorno de la Iglesia.
 Se ha de tener en cuenta a la hora de su protección el carácter de su cerramiento realizado con materiales tradicionales: mampostería sillar, etc, así como su estructura realizada en madera.

CONDICIONES GENERALES

PROTECCIÓN: **PA** (protección ambiental)
 ACTUACIONES GENERALES AUTORIZADAS:

- Reestructuración interior parcial
- Reestructuración interior media o mayoritaria cuando... (ver catálogo)
- Autorizables las definidas en el Catálogo

ACTUACIONES GENERALES EXCLUIDAS:

- Restauración salvo elementos protegidos
- Adición salvo en caso de ampliaciones permitidas
- Demolición de fachada
- Sustitución de fachada o elementos catalogados

CONDICIONES PARTICULARES

Se deberán proteger los siguientes valores destacados:

- Volumetría (Configuración exterior)
- Cerramiento (Mamposteía, sillares, etc)
- Estructura de madera
- Cubierta de teja árabe